Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 04 /2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 01/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"- ID Nº 304.368

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo de 2.016, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de Documentos, **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, el **Lic. ANTONIO ARRUA**, Director Administrativo y **Lic. OSCAR MORINIGO**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 304.368, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario Última Hora por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM**.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 9 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 03/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado ofertas dentro del plazo límite las firmas: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEPASA.----------

CUESTIÓN PREVIA A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Una vez entregadas las ofertas al Comité de Evaluación, y ya durante el proceso de evaluación, dentro de los antecedentes que acompañan al llamado se visualiza la presentación de una Nota presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)
Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de la Oferta Comercial, debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.----------

Durante el proceso de evaluación de las documentaciones de carácter sustancial, se puso a conocimiento del Comité de Evaluación, la Nota presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), con entrada en fecha 10/03/16 a las 09:38 hs., cuya copia forma parte del presente dictamen, y en la cual se manifiesta lo siguiente: "... *con relación a la licitación de referencia teniendo en cuenta el acto de Apertura de sobres..., en el cual fue la empresa Grupo General de Seguros S.A. presento la oferta más baja para el Lote Nº 1 (seguro de vehículos), por lo que según entendemos la misma no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 3, Capacidad Financiera, inciso b) ..., con relación a este punto observamos que la compañía Grupo General de Seguros según datos que figuran en la Web del Banco Central del Paraguay, no cumple con dichos requisitos...*".----------

Al respecto, este Comité, es de la tesitura que los oferentes participantes, deben observar los más altos niveles éticos, durante el proceso licitatorio, que en vista al análisis del hecho mencionado precedentemente, queda demostrado que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), ha incurrido en una práctica contraria a lo establecido en las normas que rigen la materia y en especial a lo que dispone el Pliego de Bases y Condiciones, intentado de esa manera influenciar a la Convocante, con lo manifestado en la Nota.----------

En estas circunstancias, la oferta de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), es **RECHAZADA** y considerada una **OFERTA NO EVALUABLE,** por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Art. 27 de la Ley 2051/03 el cual dispone expresamente los siguiente: "*...Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio*"; así como lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sub Clausula 26.2 de las Instrucciones de los Oferente, que dice: "*Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.*"----------

En consecuencia, las empresas: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, citadas precedentemente y que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y que han resultado EVALUABLES, para las etapas subsiguientes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.-----

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Según se desprende del Anexo I observado ut supra, la oferta más baja en los **Ítems 1, 2 y 3**, respectivamente corresponde a la presentada por la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.----------

El Comité, a los efectos de proseguir con el examen de evaluación, precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la firma citada precedentemente. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.----------

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, en fecha 14/03/16 y 16/03/16, respectivamente se procedió a la elaboración y remisión de las Notas DC Nº 128/16 y 137/16, a fin de solicitar aclaración y la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, con el acuse y reporte de recepción correspondientes a cada una. ----------

Los detalles y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.----------

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos que han sido omitido por parte de la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, este Comité de Evaluación a los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente a fin de verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.----------

Luego de verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en tal sentido, fueron analizadas, los documentos legales, criterios técnicos, capacidad financiera, además de la experiencia y capacidad de servicio, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el **ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA"**.----------

Se deja constancia que se ha solicitado a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, nota mediante, informe de si los accionistas y representantes legales de la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** figuran o no en la base de datos del SINARH. Al respecto, la Jefatura del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:..."Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda", los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*)Consultado en el SINARH, se observan datos

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al Sr. José Moreno con C.I. Nº 161.012, el mismo figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, como Profesor, sin embargo, la docencia a tiempo parcial, es compatible con otro cargo, de ser así, conforme a la Ley 1626/00, por lo que tal situación no se encuentra dentro de las limitaciones, ni es incompatible, con el Art. 40 de la Ley 2051/03, además se constató que el funcionario, si bien es accionista, no interviene en la dirección, administración, representación ni asesoramiento a la sociedad.----------

En cuanto a la situación financiera de la firma se ha analizado lo indicado en el "ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO", en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es "**OFERTA CALIFICADA**".----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 1.000.000.000 (GUARANIES UN MIL MILLONES), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 135/2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, de los **Ítems 1, 2 y 3**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** por un monto total de **Gs. 885.362.111 (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE) IVA incluido.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del día 17 de marzo del 2016, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO ARRUA
Director Administrativo del MAG

Lic. OSCAR MORINIGO
En representación de la DGAF

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL M.A.G. N° 01/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL -"

ITEM	DOCUMENTOS QUE CDMPONEN LA OFERTA	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA
		Cumple
1.	**Cláusula 11.1 – IAO**	Cumple
a)	**Formulario de "Presentación de la Oferta"** debidamente completado y firmado (Documento Original)	Cumple
b)	**Formulario de "Lista de Precios "** debidamente completado y firmado (Documento Original).	Cumple
c)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta.**	Cumple
2.	**DOCUMENTOS LEGALES:** (Cláusula 11.2 – IAO)	
A)	**Oferentes Individuales.**	
a)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
b)	Copia de los Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
c)	Copia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Cumple
d)	Copia de los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
g)	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas	Cumple
i)	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de Control	Cumple
j)	Carta de compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
k)	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control	Cumple
l)	Copia de la Publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignado a la aseguradora, correspondiente al último período publicado	Cumple
m)	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Cumple
	DOCUMENTOS ADICIONALES: **(Sección II – DDL, Apartado C. Preparación de Ofertas)**	
IAO 7.2	Constancia de Visita de Inspección emitido por la Convocante, o, Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumpliemiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
IAO 11.1(f)	Certificación de la Superintendencia de Seguros de que está habilitado a operar en los ramos objeto de esta licitación.	Cumple
	Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares, acompañado de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple
	Contratos y/o facturas que demuestren experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad.	Cumple
	Constancia que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia, con otras entidades.	Cumple
	Referencias escritas de 3 (tres) clientes como mínimo, donde conste coberturas similares a los objetos del llamado, realizados o vigentes.	Cumple
	Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas o Privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia.	Cumple
	Constancia de Cumplimiento en caso de Siniestros con Instituciones Públicas o Privadas.	Cumple
IAO 11.1(i)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente	Cumple
	Patente Comercial, vigente.	Cumple
	Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de la Apertura de Ofeta.	Cumple
	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple

Lic. Oscar E. Mornigo. G

Abog. Gladys Escobar

Lic. Antonio Arrúa Martínez
Director-Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Antonio Arrua M

Ecom. Esdras Gallagher

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL M.A.G. N° 01/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL -"

	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
	Formulario de "Información sobre el oferente".	Cumple
	Copia de Adendas (si las hubieran)	Cumple
	Criterios De Evaluacion	
	1. Criterios Técnicos:	
	a. Se evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada de los datos contenidos en las Especificaciones Técnicas de bienes a asegurar.	Cumple
	b. Las Reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
	c. Se deben tener aprobado los planes para la modalidad licitada.	Cumple
	d. Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste debe estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en forma ininterrumpida.	Cumple
	2. Capacidad Financiera	Cumple
	Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, donde conste el coeficiente de margen de solvencia, calificación mínima de **1,95** (a junio de 2013, al 30 de junio de 2014 y al 30 de junio de 2015)	Cumple
	Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el Sello de Presentación y que no se encuentre con medidas especiales.	Cumple
	RATIOS e indicadores Financieros 2013 2014 2015, firmador por el contador de la empresa.	Cumple
	Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referente a cada riesgo especifico.	Cumple
	Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico, de la Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, certificando que los Reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en esa institución.	Cumple
	Carta compromiso de Reaseguradores y/o Brokers inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la Convocante, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder y su porcentaje de participación.	Cumple
	- Patrimonio propio no comprometido: Gs. 15.000.000.000.- (Quince mil millones de guaraníes) al último trimestre (30/06/2015). Ref.: Resoluciones SS.SG N° 102/09, SS.SG N° 132/2015, N° 133/2015 y N° 134/2015 de la SIS, **vigentes al 30/09/2015**	Cumple
	- Fondo de Garantía: Gs. 9.000.000.000.- (nueve mil millones de guaraníes) al último trimestre (30/06/2014). Ref.: Resoluciones SS.SG N° 102/09, SS.SG N° 132/2015, N° 133/2015 y N° 134/2015 de la SIS, **vigentes al 30/09/2015**	Cumple
	- Disponibilidades al 30 de junio de 2013 Gs. 7.000.000.000.- (Siete mil millones de Guaraníes), al 30 de junio de 2014 Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones), y al 30 de junio de 2015 Gs. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil millones) Ref.: Resoluciones SS.SG N° 102/09, SS.SG N° 132/2015, N° 133/2015 y N° 134/2015 de la SIS. **vigentes al 30/09/2015** en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos, entidades financieras, bonos del Tesoro Nacional, moneda extranjera, activos disponibles, documentos negociables libres de restricción, etc.	Cumple
	- Capital Integrado y aporte para Capital al último balance cerrado al 30 de junio de 2013, de Gs. 5.000.000.000 (cinco mil millones de guaraníes), al 30 de junio de 2014 Gs. 5.000.000.000, (cinco mil millones de guaraníes), al 30 de junio de 2015 Gs. 7.000.000.000 (siete mil millones de guaraníes) como mínimo Ref.: Resoluciones SS.SG N° 102/09, SS.SG N° 132/2015, N° 133/2015 y N° 134/2015 de la SIS, **vigentes al 30/09/2015.**	Cumple
	- El Oferente, como mínimo, debe tener Calificación "A" de acuerdo a los "Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros al 31/12/2015 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, conforme a la última publicación del 25 de febrero del 2016 (Diario Ultima Hora).	Cumple
	- Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres). Calificación: "A"	Cumple
	- Calificaciones de los Reaseguradores: A "Standard & Poor's Insurance Rating System" n su equivalente de otras calificadoras Internacionales como ser Moody's o AM BEST.	Cumple
	Fotocopias autenticadas por Escribano Publico de los Balances Generales aprobados correspondientes a 3 (tres) últimos ejercicios (2013, 2014, 2015)	Cumple
	Cuenten con talleres: 4(cuatro) en Gran Asunción, 1 (uno) en Pedro Juan Caballero, 2 (dos) en Ciudad del Este y Coronel Oviedo y 2 (dos) en Encarnación.	Cumple
	Visitas de Inspección (previo acuerdo con el Dpto. de Servicios Generales, bajo la responsabilidad de las empresas oferentes) o Declaración Jurada que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
	Antigüedad mínima de 10 (diez) años.	Cumple
	3. Experiencia y Capacidad del Servicio	Cumple
	Original o fotocopia autenticada de las 3 (tres) Pólizas correspondientes a los mayores montos que haya emitido dicha compañía en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015), para casos de servicio de seguros varios..	Cumple
	Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas.	Cumple

Lic. Antonio Arrúa Martínez
Director-Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Oscar E. Morinigo. G.

Abog. Gladys Escobar

Lic. Antonio Arrua M

Ecom. Esdras Gallagher